

DON RAFAEL ARCOS GALLARDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete** adoptó -entre otros- el acuerdo que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, dice literalmente como sigue:

<<< 30.- Plan anual normativo 2018.

1.- La Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior, con fecha veintiséis de los corrientes, ha formulado el siguiente:

<< PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA PARA EL AÑO 2018.

El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente, y que una vez aprobado, dicho Plan se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

A) NUEVAS ORDENANZAS O REGLAMENTOS:

- Ordenanza de patrocinios.
- Reglamento de uso del centro de atención básica al inmigrante.
- Reglamento regulador en materia de medio ambiente.
- Ordenanza de protección contra la contaminación acústica.
- Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo común electrónico.
- Reglamento orgánico municipal.
- Ordenanza de los servicios de transporte público de personas en automóviles de turismo.
- Ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones.

B) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS NO FISCALES:

- Ordenanza municipal para la regulación del comercio ambulante en Lucena.
- Reglamento para uso de los fondos documentales de la unidad del Archivo Histórico.
- Ordenanza de Transparencia.
- Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.
- Reglamento de la Prestación del Servicio Público de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.
- Ordenanza Municipal sobre Ejecución Alternativa de Sanciones Económicas mediante Formación, Servicios en Beneficio de la Comunidad y Reposición del Daño Causado.
- Reglamento Regulador del Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía.
- Reglamento de Productividad.
- Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Ordenanza Reguladora para la Protección del Paisaje Urbano en el Casco Histórico.
- Relaciones con la Ciudadanía.

- *Vídeo Vigilancia de Edificios Municipales.*
- *Ordenanza Reguladora de la Publicidad.*
- *Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica y de Creación del Registro Electrónico.*
- *Ordenanza Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Lucena y de Selección de Adjudicatarios.*
- *Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de Transporte Urbano de Viajeros en autobús de esta ciudad.*
- *Ordenanza Reguladora del Mercado de Abastos.*
- *Ordenanza Reguladora del Servicio de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas Municipales con Limitación Horaria.*
- *Reglamento de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local del Ayto. de Lucena.*
- *Consejo Económico y Social.*
- *Reglamento de los Centros Sociales Municipales.*
- *Ordenanza Municipal de Higiene Urbana.*
- *Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones Municipales.*
- *Reglamento para la Concesión de los Premios de Turismo.*
- *Ordenanza Reguladora de los Usos, Instalaciones y Ocupaciones del Dominio Público Local.*
- *Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Cementerios.*
- *Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.*
- *Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.*
- *Estatutos y Reglamento del Consejo Local de Servicios Sociales.*
- *Reglamento Regulador del Mercado de Productos Artesanales, Antigüedades e Intercambio "Llano de las Tinajerías".*
- *Reglamento del Servicio de Aparcamientos Públicos.*
- *Reglamento regulador de la retirada de Vehículos de las Vías Públicas.*
- *Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.*
- *Reglamento del Parque Infantil Municipal de Tráfico.*
- *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Museo Arqueológico y Etnológico de Lucena.*
- *Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y en la Comunicación.*
- *Reglamento de Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas de Excmo. Ayuntamiento de Lucena.*
- *Reglamento de Régimen Interior para la Explotación de la Estación Municipal de Autobuses de Lucena.*
- *Reglamento de la Comisión de Contratación de Personal Laboral, no Permanente, del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.*

- Ordenanza sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas en el Transporte y en la Comunicación.
- Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local.
- Ordenanza Municipal del Servicio Público de Automóviles de Alquiler o Autoturismos.
- Ordenanza Reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos Rurales del Término Municipal de Lucena.
- Ordenanza Municipal de Protección y Control de Animales.
- Ordenanza Municipal de Lucena para el Control de Vertidos de Aguas Residuales.
- Estatutos del Patronato Deportivo Municipal.
- Estatutos del Consejo Municipal Sectorial de Cultura.
- Estatutos del Consejo Local de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Estatutos del Consejo Local de Turismo.
- Estatutos del Consejo Local Sectorial de Agricultura.
- Estatutos del Consejo Local de la Mujer
- Reglamento de uso de los símbolos del municipio de Lucena.
- Reglamento de autorización y celebración de matrimonios civiles.
- Reglamento de tramitación de inscripciones en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía.

C) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES:

- Ordenanza General Reguladora de la Aplicación de Tributos e Ingresos de Derecho Público.
- Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.
- Precio Público por la Ayuda a Domicilio.
- Precio Público para espectáculos, conciertos y actividades análogas.
- Precio Público por la realización de cursos.
- Precio público por venta de publicaciones.
- Tasa por abastecimiento de agua potable.
- Tasa por actuaciones en materia de vivienda protegida.
- Tasa por actuaciones urbanísticas.
- Tasa por Actividades de Construcción.
- Tasa por Licencias Urbanísticas.
- Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas.
- Tasa actividades administrativas Apertura Establecimientos.
- Tasa por servicios de la Escuela Infantil de Jauja.
- Tasa por la celebración de Bodas Civiles.
- Tasa por el Uso de Inmuebles Municipales.

- Tasa por servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.
- Tasa por instalación de Anuncios y Elementos Publicitarios.
- Tasa por la instalación de Puestos, barracas y otros.
- Tasa por ocupaciones del Suelo, Subsuelo y Vuelo.
- Tasa por ocupación mesas, sillas y otros.
- Tasa por instalación de Escaparates y Vitrinas.
- Tasa por instalación de Quioscos y otros.
- Tasa por servicios prestados en el Parque Infantil de Tráfico.
- Tasas por derechos de examen.
- Tasa por actuaciones singulares de regulación y Control de Tráfico Urbano.
- Tasa por los servicios de Cementerios Municipales.
- Tasa por los servicios prestados en el Mercado Municipal.
- Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza General de Contribuciones Especiales.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre Gastos Suntuarios.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles. >>

2.- El Sr. Alcalde propone añadir al mismo, en el apartado A), los siguientes nuevos reglamentos:

- *Reglamento del Vivero de Empresas.*
- *Reglamento del Consejo de Aldeas.*
- *Reglamento del Consejo Económico y Social.*
- *Reglamento del Defensor de la Ciudadanía.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el Plan Anual Normativo 2018 resultante de la fusión de ambas propuestas y publicarlo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento. >>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)